



Comisión Presidencial Para la Reducción de la Desnutrición Crónica



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (03-2018). SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas con quince minutos del veintiséis de junio de dos mil dieciocho, constituidos en el Salón Mayor del Ministerio de Finanzas Públicas, situado en la octava avenida veinte guion cincuenta y nueve de la Zona uno de esta Ciudad, para llevar a cabo la tercera reunión ordinaria de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica del año dos mil dieciocho. Para el efecto, se convocó a los representantes institucionales que conforman la Comisión; se encuentran presentes: Señor Juan Carlos Carías Estrada, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Presidente de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica; Licenciado Mario Méndez Montenegro, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Ingeniero Magner Adolfo Estrada, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Licenciada Nineth Escobar Cabrera, Viceministra Administrativa Financiera de Desarrollo Social; Licenciada Claudia Larissa Rodas, Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas; Doctor Carlos Enrique Soto Menegazzo, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Ingeniero Miguel Angel Estuardo Moir Sandoval, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, expositores, invitados especiales y acompañantes según listados de participación. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente:-----

PRIMERO: Se somete a consideración la agenda a tratar: 1. Bienvenida y apertura de Sesión. 2. Presentación de las modificaciones propuestas para el Acuerdo Gubernativo cuarenta y cinco guion dos mil dieciséis (45-2016). 3. Presentación de Propuesta de abordaje de la Desnutrición Crónica. ENPDC. 4. Presentación. Fortalecimiento de coordinación interinstitucional para la intervención en SAN. 5. Acuerdos y Compromisos institucionales. 6. Puntos varios. 7. Cierre: a) Lectura, revisión, corrección y suscripción del acta. De esta forma, la agenda es aprobada por los presentes.-----

SEGUNDO: Presentación de las modificaciones propuestas para el Acuerdo Gubernativo cuarenta y cinco guion dos mil dieciséis (45-2016). Inicia su intervención el Licenciado Edilio Ovalle quien manifiesta que se ha llevado a cabo la reunión de Personal Jurídico de los Ministerios y Secretarías que componen la Comisión, dando como resultado las propuestas de modificación para autorización de Reforma del Acuerdo cuarenta y cinco guion dos mil dieciséis de los artículos: 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para que se considere su aprobación o nó en esta reunión. El Secretario Juan Carlos Carías, pregunta a los Asesores Jurídicos si están de acuerdo con lo expuesto y si tienen observaciones. Se coteja con el Acuerdo cuarenta y cinco guion dos mil dieciséis para revisar de uno a uno la propuesta de cambio. El Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, manifiesta que no está de acuerdo con que se permita la participación de autoridades que no sean



Comisión Presidencial Para la Reducción de la Desnutrición Crónica



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Ministros o Secretarios, dado que las reuniones se disminuyen a cuatro por año y que la dimensión del problema, amerita seriedad para la toma de decisiones. Buscar políticas multisectoriales que den solución al problema. Se revisa artículo por artículo; en cuanto al artículo cuatro, establecerá que la participación de los integrantes es indelegable. En relación al artículo cinco, en cuanto a la coordinación de la Comisión, el Secretario de SESAN ejercerá las atribuciones establecidas para el Ciudadano Notable. El Secretario de SEGEPLAN opina que la redacción está bien, se reunirá ordinariamente previa convocatoria y extraordinariamente cuando se considere necesario. El artículo siete, se deroga. El artículo ocho, hace referencia a que la actuación de la Comisión se hará constar en acta sucinta. Secretario de SEGEPLAN, hace la observación que el artículo ocho hacía referencia a disposiciones internas, y la propuesta de modificación tiene relación a que la actuación se hará constar por medio de actas y que los cargos serán ad honorem. El Licenciado Ovalle, aclara que es un aspecto ampliamente discutido por el equipo de Asesores Jurídicos y que dado que solo se realizarán cuatro reuniones por año, era más efectivo hacer constar las decisiones en Acta. Secretario de SEGEPLAN, expresa que no hay nada que regular, fuera de lo que ya desarrolla el acuerdo, se harán constar los acuerdos a que lleguen los integrantes de la Comisión. El Secretario de SESAN refiere que esta Comisión, dio vida a la Estrategia de Prevención de la Desnutrición Crónica y se reforma para que su funcionamiento sea eficaz para dar los resultados que el problema amerita. Hasta que la propuesta de modificación ocurra, y esté aprobada por Acuerdo Gubernativo de modificatoria, se debe dar continuidad al contenido del Acuerdo Gubernativo cuarenta y cinco guion dos mil dieciséis. Se discute sobre la ruta administrativa que debe ocurrir para agotar el proceso de modificación. Se somete a votación la propuesta de modificación, acordándose por mayoría la aprobación de propuesta de reformas en los terminos expuestos. -----

TERCERO: Presentación de Propuesta de abordaje de la Desnutrición Crónica.

ENPDC. El Secretario de SESAN, refiere que no se podrá conocer impacto de la ENPDC hasta que ocurra una ENSMI, por tanto lo único que se puede presentar en este momento son los avances institucionales, según corresponsabilidades institucionales. El Secretario de SESAN presenta resultados de CODESANES realizadas y funcionando en los veintidós departamentos. También presenta los porcentajes de reuniones de COMUSANES. Presenta información relacionada a acciones de gestión de alimentos al VISAN/MAGA, al treinta de mayo de dos mil dieciocho, por los distintos criterios de atención, aunado al número de raciones gestionadas para Asistencia Alimentaria según las intervenciones en veintidós departamentos. Se presenta también el resumen de asistencia alimentaria al mes de mayo de dos mil dieciocho. **CUARTO: Presentación. Fortalecimiento de coordinación interinstitucional para la intervención en SAN.** A continuación interviene la Sub Secretaria Técnica SESAN establece que existe un criterio en oferta programática para establecer el total de puesto de salud según la capacidad



Comisión Presidencial Para la Reducción de la Desnutrición Crónica

14

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

institucional que se tiene en el gobierno para ello, con respecto a la ventana de los mil días; ello para efectos del monitoreo que establece la ley para SESAN. El Secretario de SESAN da por terminada la presentación. La Sub Secretaria Técnica hace saber que cada Ministerio posee rectoría en cada área de la oferta programática y como Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe llevarse a cabo, priorizando los siete Departamentos de la ENPDC. Los niveles locales deben funcionar de la misma forma y coordinadamente. Manifiesta asimismo, que SESAN es el encargado del Sistema de Información SIINSAN y lograr eventualmente llegar a mapear lo que debe hacer MIDES; y se están haciendo esfuerzos para poder consolidar la información adecuada en el sistema y que permitan activar alertas hacia los Ministerios según su rectoría esperando que mañana la puedan presentar en el CONASAN. Se hace referencia al sistema de vigilancia del Desnutrido Agudo para que el Ministerio de Salud y Asistencia Social conforme a su rectoría se trabaje de forma coordinada juntamente con MAGA cuando así sea conveniente y presenta asimismo las listas de chequeo tituladas: "Lista de Chequeo para Conformación del Expediente para la Gestión de Asistencia Alimentaria para familias de niños diagnosticados con Desnutrición Aguda" explicando cual puede ser el procedimiento; "Lista de Chequeo para la conformación del Expediente de Gestión de Asistencia Alimentaria para familiares o medida cautelares o Judiciales (MC o MJ) año 2018" y el procedimiento a utilizar; y la "Lista de Chequeo para la conformación del Expediente para Gestión de Asistencia Alimentaria para Familias Vulnerables a InSAN año 2018" y su procedimiento. El Secretario de SESAN toma la palabra y deja abierta la discusión para que se pronuncien al respecto. Toma la palabra el Ministro de Salud aclarando que es necesario que se proporcione la información a SESAN y que en segundo término debe tenerse comunicación con RENAP para obtener los Códigos Únicos de Identificación de los beneficiados puesto que los sistemas de MIDES, MAGA Y MSPAS son diferentes conforme a su abordaje, y propone la ruta en cuanto a que SESAN debe coordinar toda la base de datos de información para consolidarla de forma ordenada y establecer las acciones a realizar. Toma la palabra el Secretario de SESAN quien asegura que efectivamente así debe trabajarse el sistema de Información. Se le da la palabra al Secretario de SEGEPLAN quien hace referencia a que ya se tiene una red programática y que todos deben tener los programas, productos y subproductos para saber cuánto estamos invirtiendo en materia de Desnutrición Crónica y si existe alguna modificación que realizar se haga a la brevedad posible y que asimismo, se deben evaluar los resultados antes de ENSMI para tener certeza de cuanto se ha invertido en temas de desnutrición. Toma la palabra el Ministro de Agricultura quien asegura que esta Comisión es prioridad para el MAGA. La Sub Secretaria Técnica de SESAN establece que todo esto que se está discutiendo está contenido en el POASAN y que allí deben enfocarse los esfuerzos de planificación para unificar, y asegura que es válido que se tome como referencia el bienestar de las personas que están siendo atendidos y que es viable



Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

antes de la ENSMI obtener datos estadísticos. Interviene el Secretario de SESAN y establece que en la discusión de los protocolos de intervención conjunta están siendo generados y que no podrán estar listos para CONASAN, puesto que faltan reuniones para construir con todas las instituciones. Toma la palabra el Secretario de SEGEPLAN establece que deben generarse cuanto antes los protocolos y ser presentados en CONASAN y que es necesario que se genere la propuesta y que se someta a validación. Interviene el Secretario de SESAN estableciendo que lo importante es el impacto que se ha tenido en la inversión y que está vinculado el POASAN con la inversión y el impacto para saber por municipio y que está haciendo cada Ministerio, presentado la Ejecución Física enero a mayo de 2018 y propone conocer los datos en cuanto a los Desnutridos Crónicos para que se puedan abordar de forma adecuada por parte de los Ministerios. Toma la palabra el Ingeniero Otto Velásquez quien explica un mapa de número de personas beneficiadas por programas sociales del MAGA Y MIDES explicando los datos estadísticos que contiene por Departamento. **QUINTO: Acuerdos y Compromisos institucionales.** Los compromisos quedan de la siguiente manera: **I:** La próxima reunión, queda el día martes veinticuatro de julio de dos mil dieciocho en el Salón Mayor de Finanzas Públicas a las nueve horas, previa convocatoria. **II:** SESAN se encargará del trámite de gestión de oficializar la reforma del acuerdo cuarenta y cinco guion dos mil seis y asimismo, se comprometen a informar en la próxima reunión los avances. **III:** El Ministerio de Salud apoyará con el traslado de la base de datos de los niños con Desnutrición Crónica desagregados por Municipio. **IV:** Análisis de SESAN de la base de datos proporcionada por MSPAS. **SEXTO: Puntos Varios.** No se propusieron. **SÉPTIMO: Cierre.** Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, cuando son las once horas con quince minutos, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en cinco hojas tamaño oficio, del Libro de Actas de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, en los folios del doce al dieciséis, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman. -----


Sr. Juan Carlos Carias

Presidente de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición




Comisión Presidencial Para la Reducción de la Desnutrición Crónica



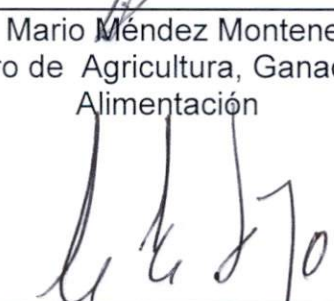
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS




Ing. Magner Adolfo Estrada
Viceministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Recursos
Naturales



Licda. Nineth Escobar Cabrera
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Desarrollo Social



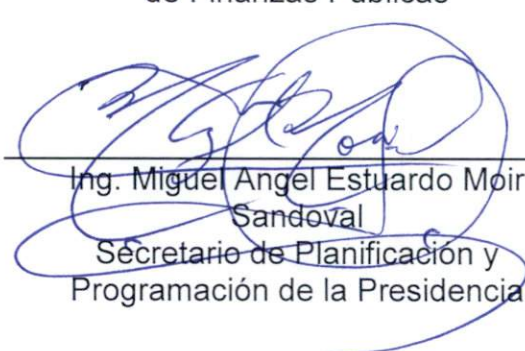
Lic. Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación



Licda. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas del Ministerio
de Finanzas Públicas



Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia
Social



Ing. Miguel Angel Estuardo Moir
Sandoval
Secretario de Planificación y
Programación de la Presidencia